



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
: : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO**Administración provincial**

División hidráulica del Miño.—
Anuncio.

Administración de Rentas públicas de la provincia de León.—*Anuncio sobre minas.*

Jefatura de industria.—*Anuncio sobre pesas y medidas.*

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—*Recurso interpuesto por el Letrado don Alvaro Tejerina*

Otro idem por el mismo señor.

Edictos de Juzgados.

Requisitoria.

Anuncios particulares.

DIVISIÓN HIDRÁULICA DEL MIÑO**ANUNCIO**

Don César Garnelo Fernández, vecino de Cacabelos, provincia de León, como Presidente de la Comu-

nidad de regantes de Cacabelos, solicita la concesión del aprovechamiento de aguas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Comunidad de regantes de Cacabelos, y en su nombre D. César Garnelo Fernández, Presidente de la misma.

Clase del aprovechamiento: riego.

Cantidad de agua que se solicita: 355 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Cauce del molino de Villabueña, el que a la vez lo hace del río Cúa.

Término municipal donde radican las obras: Cacabelos.

Y habiendo presentado instancia en el Gobierno civil de la provincia de León, solicitando se proceda a la tramitación correspondiente que prescribe el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, reformado por el de 27 de Marzo del pasado, se anuncia la expresada petición por el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de publicación de esta petición en la *Gaceta de Madrid* que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta siguientes a dicha fecha, sin descontar los festivos, y durante el cual el peticionario de-

berá presentar en las oficinas de la División Hidráulica del Miño, sitas en Oviedo, por duplicado y debidamente precintado, el proyecto de las obras, autorizado por facultativo con capacidad legal para ello, y el cual hará constar al pie de su firma el número y fecha del recibo de la contribución industrial relativo al trimestre correspondiente. En dichas oficinas se admitirán también, durante el plazo indicado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

En el proyecto figurará un croquis de situación del aprovechamiento, indicando su distancia a la estación del ferrocarril o carretera más próxima, y la clase de camino a recorrer, real, carretero, senda, etcétera, y a él se acompañará por separado la instancia solicitando y concretando la concesión, y todos los documentos prevenidos en el artículo 12 del referido Real decreto-ley.

Terminado el plazo de admisión de proyectos, y a las trece horas del siguiente día laborable, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, pudiendo asistir a este acto todos los peticionarios

Oviedo, 19 de Enero de 1932.—
El Ingeniero Jefe, José Graiño.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

MINAS

RELACION de las minas enclavadas en esta provincia, cuyos propietarios han dejado de satisfacer el canon en el año de 1931, y que por lo tanto han quedado caducadas por ministerio de la Ley, según relación de Intervención, fecha 8 de los corrientes, elevándose la presente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según determina el art. 23 del vigente Reglamento de Concesiones mineras.

Número de orden	CLASE de mineral	NOMBRE de las minas	Término municipal donde radican	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	IMPORTE	
					Pesetas	Cts
171	Azogue	Tres Amigos	Los Barrios de Luna	Facundo M. Mercadillo	540	00
202	Cobre	Ernesto	Campo de la Lomba	Sociedad The Rionegro Ltd	180	00
404	Hierro y otros	Etruria	"	"	118	00
531	Cobre	Peral	"	"	195	00
563	Hulla	Berciana	Orzonaga	Agustín Méndez	48	00
796	"	Complemento	Matallana	"	48	00
965	Hierro	Cuprún	Campo de la Lomba	Alfred-Du-Cros	72	00
967	"	Galvani	"	"	72	00
977	"	Alfred And Arthur	"	The Rionegro Minas Ltd	144	00
1.056	"	Dimas	Truchas	Juan Dimas	2.400	00
1.311	Hulla	Dos Amigos	Rodiezmo	Eloy Matues	1.152	00
1.464	"	Amp. a la Caducada	Valdepiélago	Melquiades García	84	00
1.468	"	La Caducada	"	"	48	00
1.670	"	La Valenciana	Matallana	Micaela Guna Canet	80	00
1.880	Hierro	Carmen	Truchas	José R. de Olaso	1.752	00
1.917	Hulla	Nueva Reconquista	Cármenes	Pedro Lobo	796	00
2.010	Cobre	Santa Lucía	Rodiezmo	Pedro Gómez	270	00
2.105	Hulla	Pilar 2. ^a	Bembibre	Luis García Moriega	1.120	00
2.111	"	Pilar 3. ^a	"	"	560	00
2.220	"	3. ^a Amp. a Tres Amigos	Albares	Vicente González	76	00
2.250	"	4. ^a Amp. a Tres Amigos	"	"	204	00
2.340	"	Felicidad	Toreno	Francisco Calvo	84	00
2.351	"	La María	Carrocera	Ambrosio Suárez	28	00
2.368	"	2. ^a a Caducada	Valdepiélago	Pedro Gómez	112	00
2.392	"	Feliciano	Boñar	"	60	00
2.405	"	Josefa	Renedo	"	64	00
2.418	"	Aurora 5. ^a	Toreno	Domingo Terrón Abella	336	00
2.467	"	Californiana	Foloso	Ricardo Panero	56	00
2.512	"	Amp. a Valenciana	Matallana	Víctor García	40	00
2.513	"	Jesús	Boñar	Pedro Gómez	20	00
2.527	"	Sil	Toreno	"	456	00
2.540	"	La Rita	Cármenes	Modesto González	92	00
2.594	"	Sil 2. ^a	Castropodame	Pedro Gómez	608	00
2.727	"	Fructuoso	Toreno	"	64	00
2.728	"	Don José	"	"	44	00
2.814	"	Pilar 5. ^a	Bembibre	Luis García Noriega	120	00
2.819	Antimonio	Molinero	Boca de Huérgano	Gregorio Domínguez	60	00
2.890	Hulla	Torio	Cármenes	Fabían Cristino Bisbal	316	00
2.908	"	Isabelita	"	Enrique González	120	00
2.917	Antimonio	Perdiz Pardilla	Boca de Huérgano	Gregorio Domínguez	120	00
2.969	Hulla	Demasia a Sil	Toreno	Pedro Gómez	100	44
2.981	Hierro	María	Castriño de Cabrera	Leopoldo Mata	288	00
2.993	Hulla	Demasia a Sil 2. ^a	Toreno	Pedro Gómez	51	44
3.009	Hierro	Adela	Castriño de Cabrera	Leopoldo Mata	420	00
3.024	Antimonio	2. ^a Rosita	Burón	Pedro Gómez	120	00
3.169	Hulla	Guillemina	Cármenes	Enrique Gosálvez	224	00
3.170	"	La Guindalera	"	"	328	00
3.171	"	Ratillas	"	"	420	00
3.269	Plomo	Adela	Cistierna	José Rodríguez	300	00
3.274	Hulla	Vergara	Pedrosa del Rey	Pedro Gómez	72	00
3.286	Hierro	Sara Sinforiana 7. ^a	Sancedo	Ramón Camilo González	96	00
3.316	Hulla	Atrevida	Albares	Sebastián Silván	40	00
3.333	"	Buena Esperanza	La Pola de Gordón	Leandro Rodríguez	80	00
3.371	"	Amp. a Guindalera	Cármenes	Enrique Gosálvez	288	00
3.372	Cobre	Abandonada	Paradaseca	Ricardo González	120	00
3.499	Hierro	Pachona	Murias de Paredes	Francisco Blanco	240	00
3.512	"	Pilar	Valdepiélago	Ricardo Tascón Rodríguez	120	00
3.569	"	Omañana	Murias de Paredes	Luis Carretero	504	00
3.574	Plomo	Santiago	Crémenes	Pedro Gómez	495	00
3.584	Hierro	Caridad 8. ^a	La Pola de Gordón	José de Sagarmínaga	72	00
3.590	Fosfatos calinas	Pepe	Mansilla Mayor	Pedro Gómez	426	00
3.594	Hulla	Amp. a Resurrección	Igüeña	Alberto Blanco	128	00
3.599	Hierro	Amp. a Santa Bárbara	La Pola de Gordón	José de Sagarmínaga	690	00
TOTAL					18.281	88

JEFATURA DE INDUSTRIA

PESAS Y MEDIDAS

La oficina eventual para la comprobación de pesas, medidas y aparatos de pesar en el año presente, se abrirá en los Ayuntamientos del partido de Astorga en los días y horas que a continuación se expresan:

Villaobispo de Otero, día 29 de Enero, a las diez.

Vega de Magaz, día 30 de idem, a las diez.

Villamejil, día 1.º de Febrero, a las diez.

Quintana del Castillo, idem, a las catorce.

Brazuelo, día 2 de id., a las diez.

Villagatón, idem, a las catorce.

San Justo de la Vega, día 3 de idem, a las diez.

Hospital de Orbigo, idem, a las diez y seis.

Benavides, día 4 de idem, a las diez.

Villares de Orbigo, día 5 de idem, a las diez.

Turcia, idem, a las catorce.

Carrizo de la Ribera, día 6 de idem, a las diez.

Llamas de la Ribera, idem, a las catorce.

Villarejo de Orbigo, día 8 de idem, a las diez.

Santa Marina del Rey, día 9 de idem, a las diez.

Castrillo de los Polvazares, idem, a las catorce.

Santa Colomba de Somoza, día 10 de idem, a las diez.

Rabanal del Camino, idem, a las catorce.

Lucillo, día 11 de idem, a las diez.

Luyego, día 12 de idem, a las diez.

Val de San Lorenzo, idem, a las catorce.

Santiago Millas, día 13 de idem, a las diez.

Valderrey, idem, a las quince.

León, 23 de Enero de 1932.—El Ingeniero Jefe, Luis Carretero y Nieva.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de San Emiliano

Ignorándose el paradero del mozo alistado en el año actual Isaac González Fernández, natural de San Emiliano, hijo de Saturnino y Esperanza, se le cita por el presente para que asista a los actos de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 31 de Enero, 14 y 21 del próximo Febrero, pues de lo contrario se le parará el perjuicio que haya lugar.

San Emiliano, 21 de Enero de 1932.—El Alcalde, Víctor Pérez.

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el presente reemplazo, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se les cita para que por sí o por medio de representante legal, comparezcan en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los días 31 del corriente, 14 y 21 de Febrero próximo, a las diez horas, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y la clasificación y declaración de soldados, respectivamente, de no comparecer se les instruirá el correspondiente expediente de prófugo.

Mozos que se citan

García Fernández Hilanio, Eustaquio, hijo de Secundino y Genoveva.

González Suárez, Ambrosio, de Petronilo y María.

Robla González, Alipio, de Wencslao y María.

Santa María de Ordás, 23 de Enero de 1932.—El Alcalde, Juan M. García.

Ayuntamiento de Joarilla

Por acuerdo de los señores Concejales de este Ayuntamiento fecha

21 del actual mes de Enero, han sido designados Vocales natos de las Juntas parroquiales de evaluación para el año de 1932, los señores siguientes:

Parroquia de Joarilla

Don Nicéforo Pérez Ruiz, Cura.

Don Lucinio Gatón Mazerriegos, contribuyente por rústica.

Don David Alvarez Gutiérrez, por urbana.

Don Fabio Calvo Vecilla, por industrial.

Parroquia de San Miguel

Don Daniel Paniagua Castellanos, Cura.

Don Tertuliano García Iglesias, contribuyente por rústica.

Don Gregorio Salas Iglesias, por urbana.

Don Diego González Calvo, por industrial.

Parroquia de Valdespino

Don Gregorio Escudero Puente, Cura.

Don Ulpiano González Rodríguez, contribuyente por rústica.

Don Alejandro Solla Iglesias, por urbana.

Don Casto Valdeolmillos Gutiérrez, por industrial.

Y para dar cumplimiento a lo que determina el artículo 489 en concordancia con el 523 del Estatuto municipal.

Jaarilla, 21 de Enero de 1932.—El Alcalde, Serafín Gutiérrez.

Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera

El Ayuntamiento de mi presidencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 481 y 489 del Estatuto municipal, procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades de este Municipio para el año 1932, siendo los designados, los señores siguientes:

Parte real

Don Julián Alvarez Alvarez, contribuyente por rústica.

Don Eusebio Martínez, por urbana.

Parte personal

Parroquia de Castrillo

Don Julián Alvarez González, por urbana.

Don Isidro del Río González, por rústica.

Parroquia de Marrubio

Don Nicolás Alvarez, por rústica.

Don Leonardo Cañueto, por urbana.

Parroquia de Noceda

Don Constantino Rodríguez Martínez, por rústica.

Don Paulino Liñán, por urbana.

Parroquia de Nogar

Don Domingo Madero Pérez, por rústica.

Don Santiago Liñán Liñán, por urbana.

Parroquia de Orallo

Don Diego Hidalgo, por rústica.

Don Serafín Barrio, por urbana.

Parroquia de Losada

Don Isidro González Liñán, por rústica.

Don Luis Pérez Castro, por urbana.

Castrillo de Cabrera, 13 de Enero de 1932.—El Alcalde, Fabián Velasco.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL PROVINCIAL**

DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Habiéndose interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo, por el Letrado D. Alvaro Tejerina, en nombre y representación de D. José Fuentes Melcón, D. Ramón Oblanca Quintanilla y D. Felipe Alonso Rodríguez, contra acuerdo del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, de 21 de Noviembre próximo pasado, por el que fallando expediente instruido para depurar la gestión administrativa de los recurrentes, como Depositario y Alcaldes que fueron de dicho municipio, se declara la responsabilidad de los tres encartados en diferentes cantidades; el Tribunal en providencia del día de hoy ha acordado anunciar por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL esta provincia para co-

nocimiento de todas personas que puedan tener interés en el negocio, la interposición del mentado recurso coadyuvando a la Administración en el negocio.

Dado en León a diez y nueve de Enero de mil novecientos treinta y dos.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Antonio Lancho.

Ante este Tribunal y por el Letrado D. Alvaro Tejerina, en nombre y representación de D. Bernardo Fernández Cabo, D. Eugenio de la Riva Morán, D. Anastasio Blanco González y D. Clemente López Camino, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Garrafe, de fecha diez del pasado mes de Diciembre, desestimando los descargos que presentaron los recurrentes, y declarando responsables a los mismos recurrentes, en determinadas cantidades, en expediente instruido para depurar la gestión administrativa de los solicitantes, durante los ejercicios de los años de 1.924 a 1929, en que desempeñaron los cargos de Secretario y Alcaldes, respectivamente y por providencia del día de hoy se ha acordado anunciar, por medio del presente edicto la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que pudieren tener cualquier interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León a veinte de Enero de mil novecientos treinta y dos.—El presidente, Higinio García.—El Secretario, Antonio Lancho.

Requisitoria

Durán Diez (Juan), (a) Vaquerito, de 23 años de edad, soltero, confitero, hijo de Juan y María, natural de Madrid, de donde se dice ser vecino, Juan Valera, 8, o residente en Chamartín de la Rosa, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, para ser reducido a prisión en la cárcel de esta ciudad, acordado en causa número 227, de 1931, sobre hurto;

bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

León, 21 de Enero de 1932.—Angel Barroeta.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

ANUNCIOS PARTICULARES**ANUNCIO**

Don Telesforo González y D. Froilán Miranda, testamentarios nombrados por D. Vicente Miranda Tascón, fallecido en Orzonaga el 3 de Enero del corriente año.

Hacemos saber a los acreedores de dicho causante, que a las tres de la tarde del día 1.º de Marzo próximo y en el domicilio que en Orzonaga tiene su viuda D.^a Guadalupe Alvarez Tascón, se verificará el inventario general de los bienes relictos, al que podrán asistir todos los que presentando el título justificativo posean algún crédito contra el mismo, como exige el artículo 1.057 del Código civil, dada la menor edad en que se encuentran los partícipes de dicha herencia, Vicenta y Sahara Miranda García y Manuel y Eduardo Miranda Robles.

Orzonaga, a 25 de Enero de 1932. Teodoro González.—Froilán Miranda. P. P.—37.

**AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS
DE****Gonzalo Marcos Martínez
SERRANOS, 7**

Representación de Ayuntamientos, apoderamientos de Juntas administrativas para el cobro de intereses de láminas de propios y habilitación de pensionistas.

Tramitación de toda clase de documentos en las oficinas públicas, confección de repartimientos de la contribución territorial, de urbana, matrícula de industrial, padrones de cédulas personales, presupuestos, cuentas y Ordenanzas municipales.

Representante en la provincia de «La Administración Práctica» y «Revista Moderna de Administración Local», de Barcelona.

IMPORTANTE.—Esta Agencia liquida trimestralmente sus cuentas con los Ayuntamientos y Juntas administrativas. P. P.—11.

Imp. de la Diputación provincial